

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 956

**COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE DEFENSA NACIONAL**

Impreso el día 3 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2004

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre control fronterizo y prevención del terrorismo y cuestiones conexas. **Pérez (A. C.) y otros.** (4.104-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre control fronterizo y prevención del terrorismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara acerca de:

1. Si el Poder Ejecutivo cuenta con un plan de control fronterizo destinado a reforzar los espacios críticos de nuestro territorio y prevenir el posible acceso de personas, armamentos y otros elementos que constituyan una amenaza a los intereses vitales de la República Argentina.

2. En el caso de que exista dicho plan, en qué consiste.

3. Si el gobierno nacional proyecta remover efectivos de Prefectura Naval y de Gendarmería Nacional con el objetivo de reasignarlos al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007 y si se han realizado estudios que contemplen la posible inci-

dencia de esta política sobre la capacidad de defensa de nuestra República y cuáles fueron los resultados.

4. Qué medidas se están implementando en la actualidad para prevenir el accionar terrorista en las regiones más vulnerables de nuestro país.

5. Si existe un plan de contingencia ante la posibilidad de eventuales atentados terroristas en la Argentina y cuál es su contenido.

Sala de las comisiones, 26 de agosto de 2004.

Fernando R. Montoya. – Jorge A. Villaverde. – Cristian A. Ritondo. – José C. G. Cusinato. – María del Carmen C. Rico. – Mauricio C. Bossa. – Alicia M. Comelli. – Federico T. M. Storani. – Hugo A. Franco. – Patricia E. Panzoni. – Carlos A. Sosa. – Mario F. Bejarano. – Daniel Carbonetto. – Jorge O. Casanovas. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Eduardo D. J. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Laura C. Musa. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. E. Rodríguez. – José R. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Pedro A. Venica. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alberto César Pérez y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre control fronterizo y prevención del

terrorismo; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina se caracteriza por la amplia prolongación de sus fronteras. Solamente en la porción continental americana, las mismas se extienden a lo largo de aproximadamente 15.000 km de límites, de los cuales 9.376 km corresponden a áreas colindantes con cinco países vecinos.

Dentro del continente americano, la Argentina ocupa el cuarto lugar en extensión (después de Canadá, Estados Unidos de América y la República Federativa del Brasil). En el orden mundial, por su parte, se ubica en el séptimo puesto.

Esta peculiar realidad de nuestro territorio refleja en su extensión una importante diversidad geográfica, donde se observan tanto campos de hielos como zonas de acentuada aridez, relieves montañosos, mesetas o llanuras, cursos fluviales, áreas lacustres, plataforma oceánica, vegetación esteparia, bosques y selvas.

Estas características de nuestra extensión geográfica deben ser tanto un objeto de orgullo como un elemento al cual es necesario prestar una debida atención.

Como en el resto de los países de la región, las fronteras de nuestra nación presentan una peligrosa permeabilidad. Situaciones vinculadas al terrorismo, el crimen organizado y el tráfico ilícito de personas, materiales y mercancías pueden observarse habitualmente en las zonas fronterizas, como sucede agudamente en el caso de la Triple Frontera.

Un ejemplo de ello ha sido la información, difundida por los medios de comunicación a fines de mayo, acerca del ingreso a la Argentina de tres misiles aire-tierra sin cabeza, con la supuesta finalidad de ser disparados contra objetivos extranjeros en el país.

Con respecto al terrorismo, es posible observar en la actualidad que éste se ha multiplicado y diversificado, principalmente debido a fenómenos tales como la revolución tecnológica, las nuevas modalidades de utilización de los medios masivos de comunicación y el acceso a importantes fuentes de financiamiento.

De esta manera, su accionar ha adquirido un mayor grado de globalización, convirtiendo a la actividad terrorista en un fenómeno aún más impredecible y peligroso.

Los atentados masivos perpetrados en los últimos años, como los acontecidos en Nueva York y

Madrid, han puesto al mundo entero en un estado de alerta sin precedentes.

En este sentido, se han celebrado numerosos acuerdos internacionales destinados a alcanzar, mediante la cooperación multilateral, los mecanismos más eficientes de colaboración entre Estados para limitar la posibilidad de nuevos atentados alrededor del mundo.

Este espíritu de cooperación se ha plasmado en la estipulación de determinadas conductas comunes que es necesario seguir. Entre los principios básicos vinculados a la lucha contra el terrorismo internacional, íntimamente relacionados al presente pedido de informes, se encuentran las siguientes medidas:

–Adopción, de acuerdo a las disposiciones constitucionales propias de cada Estado, de los instrumentos internacionales en la materia.

–Establecimiento de regímenes jurídicos y administrativos internos destinados a prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo.

–Promoción de la cooperación y el intercambio de información con el objeto de mejorar las medidas de control fronterizo y aduanero para detectar y prevenir la circulación internacional de terroristas y el tráfico de armas u otros materiales destinados a apoyar actividades terroristas.

Así como la comunidad internacional se encuentra trabajando en la concreción de diversos instrumentos y medidas que puedan establecer una eficaz política antiterrorista, resulta necesario que la Argentina lleve adelante medidas complementarias para efectivizar este objetivo en el propio territorio.

Ello cobra mayor urgencia e importancia en el plano nacional debido al antecedente de los dos terribles atentados perpetrados en 1992 y 1994.

Vinculado a la realidad mencionada, y en referencia a la nueva política de seguridad nacional volcada en el Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004/2007, se ha difundido la posibilidad de que efectivos de Prefectura y Gendarmería Nacional sean destinados a actividades de custodia en el plano interno de nuestro país.

Como es de público conocimiento, Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad de naturaleza militar, con características de fuerza intermedia. Tanto su misión como sus funciones se encuentran relacionadas al accionar en el marco de la seguridad interior, la defensa nacional y el apoyo a la política exterior de la Nación.

La Prefectura Naval Argentina, por su parte, conforma un auxiliar de la justicia y desempeña diversas funciones en calidad de policía judicial y autoridad marítima de nuestro país.

Es importante recalcar que la Gendarmería Nacional, de acuerdo a la Ley de Defensa Nacional, cuenta con la tarea de controlar y vigilar permanentemente las fronteras y los objetivos estratégicos de la Na-

ción, estando facultada para actuar en las siguientes áreas:

- Pasos y túneles internacionales.
- Corredores viales internacionales.
- Parques Nacionales.

Lagos limítrofes internacionales (con las excepciones que determine el artículo 9° de la ley 18.711).

-Otros lugares del territorio nacional donde sea dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional, o a requerimiento de la Justicia Federal.

-Zona de seguridad a lo largo de la frontera terrestre y fluvial.

Al respecto, si bien se encuentra contemplado dentro de las misiones de estas fuerzas el colaborar con la seguridad interior de la Argentina, este Congreso, como representante del pueblo argentino, no debe dejar de analizar las posibles implicancias que ello pudiera tener sobre la defensa de la Argentina.

Los espacios estratégicos anteriormente mencionados necesitan de la correcta custodia especializada por parte de los agentes de nuestras fuerzas de seguridad.

Nuestro país no debe ser objeto de la pasividad ni descuidar, ante la presente realidad de las nuevas amenazas transnacionales, la riqueza de sus recursos humanos, naturales y estratégicos.

Se torna imprescindible conocer cuál es la política de Estado en materia de control fronterizo y prevención del terrorismo. Por esta razón, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. –
Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara acerca de:

1. Si el Poder Ejecutivo cuenta con un plan de control fronterizo destinado a reforzar los espacios críticos de nuestro territorio y prevenir el posible acceso de personas, armamentos y otros elementos que constituyan una amenaza a los intereses vitales de la República Argentina.

2. En el caso de que exista dicho plan, en qué consiste.

3. Si, teniendo en cuenta que el gobierno nacional proyecta remover efectivos de Prefectura y Gendarmería Nacionales con el objetivo de reasignarlos al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, se han realizado estudios que contemplen la posible incidencia de esta política sobre la capacidad de defensa de nuestra República y cuáles fueron los resultados.

4. Qué medidas se están implementando en la actualidad para prevenir el accionar terrorista en las regiones más vulnerables de nuestro país, como por ejemplo la zona de la Triple Frontera.

5. Si existe un plan de contingencia ante la posibilidad de eventuales atentados terroristas en la Argentina y cuál es su contenido.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. –
Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*